

## JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE POPAYAN

### INFORME PARA ACUMULACIÓN PROCESAL

Con el fin de facilitar la acumulación procesal de que trata el artículo 95 de la Ley 1448 de 2011 y en cumplimiento del acuerdo Nro. PSAA-13-9857 de marzo 6 de 2013, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, este Despacho **INFORMA** a las demás autoridades judiciales, sobre el inicio del proceso que a continuación se relaciona:

<b>PROCESO NUMERO:</b>	190013121001-2020-00172-00
<b>NOMBRE DEL PREDIO:</b>	EL GUAICO
<b>MUNICIPIO:</b>	BUENOS AIRES
<b>VEREDA:</b>	Munchique
<b>MATRICULA INMOBILIARIA:</b>	132-68612 círculo registral de Santander de Quilichao (Cauca)
<b>CEDULA CATASTRAL:</b>	191100005000600113000
<b>ÁREA:</b>	15559 m <sup>2</sup>
<b>LINDEROS:</b>	
<b>NORTE:</b>	Partiendo desde el punto 240556 en dirección este y en línea recta, pasando por el punto 240571 hasta llegar al punto 122397 en una distancia de 88,87 metros, colinda con el predio del señor José Antonio Tombe (Según acta de colindancia y cartera de campo).
<b>ORIENTE:</b>	Partiendo desde el punto 122397 en dirección sur pasando por el punto 47737 hasta llegar al punto 47775 en una distancia de 102,37 metros, colinda con quebrada al medio con Juan Andrés Cantero (Según acta de colindancia y cartera de campo).
<b>SUR:</b>	Partiendo desde el punto 47775 en dirección sur oeste y en línea quebrada, pasando por el punto 47777 hasta llegar al punto 240575 en una distancia de 120,51 metros, colinda con quebrada al medio con Juan Andrés Cantero (Según acta de colindancia y cartera de campo).
<b>OCCIDENTE:</b>	Partiendo desde el punto 240575 en dirección norte, en línea quebrada pasando por los puntos 240572, 122401 y 122403 hasta llegar al punto 47776 en una distancia de 139,7 metros colinda con el predio del señor Nilson N.N. (Según acta de colindancia y cartera de campo). Partiendo desde el punto 47776 en dirección noreste y en línea recta, hasta llegar al punto 240556 en una distancia de 95,03 metros colinda con camino al medio - Nilson N.N. (Según acta de colindancia y cartera de campo).

Mediante Auto interlocutorio Nro. 1462 de fecha 13 de noviembre de 2020, la Jueza Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Popayán,

Cauca, profiere Auto Admisorio del proceso de la referencia, en donde ordena la suspensión de los procesos declarativos de derechos reales, sucesorios, de embargo, divisorios, de deslinde y amojonamiento, de servidumbre, posesorios de cualquier naturaleza, de restitución de tenencia, de declaración de pertenencia y de bienes vacantes y mostrencos, que se hubieran identificado en la Justicia Ordinaria en relación con el inmueble identificado, así como los procesos ejecutivos, notariales, judiciales y administrativos; de igual manera informar del inicio de este asunto a las demás autoridades judiciales a través del link dispuesto para ello y mediante oficio a las entidades relacionadas con el trámite de este proceso.

Popayán Cauca, 20 de noviembre de 2020

***Firmado Electrónicamente***

**NOELIA E. CAMPO PAZ**